

Bahía Solano 05/03/2024
No. 20202400065 MD-DIMAR-CP10-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señora

ROSA ELSY FLOREZ ASPRILLA

propietario y/o armador de la embarcación “Yafa y Yireth”

Teléfono: 3218940047

Barrio la Marea, el Valle.

Bahía Solano- Chocó.

Asunto: Notificación – Auto de Corrección Irregularidades.

Referencia: Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 20022023002.

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de solicitarle comparecer a este despacho, para ser notificado personalmente del contenido del auto de corrección de fecha 04 marzo de 2024, a través del cual esta capitanía de puerto se pronuncia dentro del procedimiento administrativo sancionatorio por presunta violación a normas de marina mercante que se sigue en contra la señora **ROSA ELSY FLOREZ ASPRILLA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.754.256, en calidad de propietaria y el señor **CESAR TULIO TORRES POTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 11.620.167 en calidad de capitán de la motonave “Yafa y Yireth” de matrícula CP-10-1819, por los hechos acaecidos el día 31 de mayo de 2023.

Por lo anterior, y con el fin de ser notificado personalmente del mencionado Auto, deberá dirigirse a las instalaciones de esta Capitanía de Puerto, ubicada en la siguiente dirección: Calle 2 No. 2-17 Barrio El Carmen Bahía Solano, Chocó, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al recibo de la presente citación, de lo contrario será notificado por aviso.

Igualmente, de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ¹ podrá ser notificado electrónicamente, para lo cual, deberá **AUTORIZAR** expresamente, remitiendo un correo electrónico en el cual indique donde recibirá las notificaciones de las actuaciones administrativas; este correo deberá ser enviado a la dirección electrónica investigacionescp10@dimar.mil.co, a la cual, luego de ser autorizado se le notificará electrónicamente de forma oportuna e inmediata, adjuntándole copia del mencionado Auto en formato PDF.

Atentamente,



Teniente de Fragata **VERÓNICA VILLA MARTÍNEZ**
Capitanía de Puerto de Bahía Solano.

¹ Ley 1437 de 2011. “Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.”



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Identificador: je2H S65q VxTK xXH s1Hc kVXn kLo=